



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas del día 8 de noviembre de 2016**, con fundamento en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria a las Asambleas Delegacionales, se procede a publicar en los Estrados Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet www.pancdmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS y oficio de INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS emitida por el Comité Directivo Delegacional en **Cuauhtémoc** dirigida al Militante **María Guadalupe Orozco Ortiz**, por virtud de la cual se le notifica del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante a **Integrante de Planilla a Presidente del Comité Directivo Delegacional**, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlos. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.

Alberto de la Barreda Hernández, integrante de la Comisión Organizadora del Proceso.-----DOY FE.



ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ
Comisión Organizadora del Proceso

Comité Directivo Regional
Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 52420600, www.pandf.org.mx



INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Militante: María Guadalupe Orozco Ortiz

Autoridad: Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México

Ciudad de México, a **8 de noviembre de 2016.**

Se le notifica que derivado de la revisión de los requisitos que exigen las Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Delegacional, realizada en la Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la Delegación Cuauhtémoc celebrada el día 7 de Noviembre, se observó que en su registro como aspirante a Integrante de planilla para la Presidencia del Comité Directivo Delegacional en Cuauhtémoc, NO cumple con los siguientes requisitos:

No cumple con el requisito Numeral 7, esto es, "Que no cumple con presentar curriculum y una breve descripción de su trayectoria partidista.

Por tal motivo, en términos del numeral 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias en comento, se le otorga un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación por estrados, para que subsane el incumplimiento de los requisitos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por inválido su registro.



CHRISTIAN JAVIER RUIZ TORRES
SECRETARIO GENERAL

COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC



PARTIDO
ACCION
NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Militante: MARIA GUADALUPE GROZCO ORTI
Autoridad: Comité Directivo Delegacional de
Partido Acción Nacional en la Delegación
Cuauhtémoc de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas del día 04 de noviembre de 2016, se
fundamentó en los numerales 12, 24 y 33 de las Normas Complementarias de la
Constitución a la Federación del gobierno y en un acuerdo emitido en la Sesión
Ejecutiva del Comité Directivo Delegacional del Partido Acción Nacional en la
Delegación Cuauhtémoc celebrada el día 02 de noviembre el suscrito Secretario
General LO NOTIFICÓ mediante cédula con fe de los señores en que se dio
del incumplimiento de requisitos en su registro como aspirante e integrante de planilla
para la presidencia de comité delegacional Cuauhtémoc, consistentes en el requisito
número 07 esto es que no cumple con presentar portafolio y una breve trayectoria
periodista, anexo en copia del mismo. Doy fe _____

Por tal motivo, se le otorga un plazo de 24 horas para que subsane el incumplimiento de
los requisitos señalados. En consecuencia que de no hacerlo, se tendrá por nulo
su registro. _____


CHRISTIAN JAVIER RUIZ TORRES
SECRETARIO GENERAL
DEL COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC